

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1671 /
APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 2 PROYECTO QUE
INDICA.
REQUINOA, 12 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2985 de fecha 10.11.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de las obras de : "**Construcción Puente Las Bandurrias, comuna de Requínoa**", adjuntando Bases, Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por : Srta. Karen Peña B. Secpla (s), Srta. Lidia Reyes G., Administradora Municipal y Sra. Angélica Villarreal S., Secretaria Municipal y Ministro de fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3287 de fecha 06.12.2011 que aprueba contrato, Acta de Entrega de Terreno y Designa I.T.O. de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM (S). Adjunta orden de compra N° 3656-535-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 09.01.2012 que regulariza ampliación de plazo en 20 días corridos, a contar del 05.01.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 310 de fecha 30.01.2012 que aprueba Aumento de Obra en \$ 228.804 iva incluido, en la ejecución del Proyecto "Construcción Puente Las Bandurrias, comuna de Requínoa", para la confección de contención de pared de desagüe de acequia y aumento de plazo ejecución, correspondiente a 20 días corridos, a contar del 25 de Enero de 2012, al oferente Sr. Ariel Pérez Bozo, Rut 13.718.872-4.

El Decreto Alcaldicio N° 586 de fecha 22.02.2012 que regulariza Anexo de Contrato por aumento de obras del proyecto "Construcción Puente Las Bandurrias, comuna de Requínoa", de fecha 31.01.2012, por un monto de \$ 228.804 iva incluido.

EL Decreto Alcaldicio N° 1125 de fecha 23.04.2012 de Dirección de Obras, que aprueba Acta de Recepción provisoria de fecha 03.04.2012.

El Memo N° 498 de fecha 12.06.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual remite para su cancelación Estado de Pago N° 2.

El Decreto Alcaldicio 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **APRUEBASE** Estado de Pago N° 2, del Proyecto "**Construcción Puente Las Bandurrias, comuna de Requínoa**", al contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, equivalente a un monto de \$ 4.604.673 a los cuales no se les aplica la retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto de contrato, por contar ya la obra con Recepción Provisoria.

Del estado de Pago N° 2 corresponde **descontar multa por concepto de 17 días de atraso, equivalente a la cantidad de \$ 122.893.**

El avance parcial a la fecha de cobro equivale a un 63,70 %.

AUTORIZASE devolución de retención por un monto de \$ 243.180.

REGULARIZASE Anexo de de contrato de fecha 03.04.2012 por disminución de obras por un monto total de \$ 192.292.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Proyectos – Obras Civiles, Conservación Puentes y Obras de Arte, comuna de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Adm. Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE